



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

26 AGO. 2009

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- _____ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña CRISTINA DEL CARMEN ORELLANA ESCALONA, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 140 de fecha 22 de julio de 2.009; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía; Resolución Exenta N° 14190 de fecha 24 de agosto de 2.009.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña CRISTINA DEL CARMEN ORELLANA ESCALONA, Patente Comercial de VENTA AL POR MENOR DE CONFITERIA, ARTICULOS DE TOCADOR Y COMESTICOS, en el local ubicado en General Bonilla n° 428 interior, local 1 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



ANGOL BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/main.
Distribución:

- Cristina del Carmen Orellana Escalona
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ANGOL SE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL